



RESOLUCION N° **0021**

NEUQUEN, 14 ENE 2014

**VISTO:**

La Solicitud N° 43124 Serie D, originada por la Dirección Municipal de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se requiere el Alquiler de 150 Baños Químicos, que incluye 138 cabinas sanitarias, 10 cabinas Vip y 2 cabinas para personas con capacidades diferentes para la Fiesta de la Confluencia 2014; y

Que obra en las actuaciones nota s/n°, mediante la cual el Secretario de Coordinación, con la aprobación del Secretario de Economía y Hacienda expresa: *“Dicha solicitud se fundamenta en que los días 07, 08 y 09 de febrero próximo venidero se realizará la Fiesta de la Confluencia en nuestra ciudad, creada por la Ordenanza N° 11947. Por lo expuesto, es que solicita sea encuadrado bajo los alcances de la Ordenanza N° 7838/97, Art. 3.2 C, atento los plazos que lleva a cabo un Concurso de Precios o Licitación Privada además de los distintos eventos que se van a llevar a cabo en la ciudad y alrededores para esa fecha.”;*

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 12/2014, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 10 de Enero de 2014 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas: Ecosistemas Patagónicos S.R.L.; B.A.Sani S.A.; Dash S.R.L.; Ecología Sur S.R.L. y Edificios Comahue S.R.L.;

Que se recibió las ofertas de las firmas: Ecosistemas Patagónicos S.R.L. por un monto total de \$ 167.500,00 y Edificios Comahue S.R.L. por un monto total de \$ 10.500,00;

Que la firma Edificios Comahue S.R.L. presenta la oferta para 6 Cabinas Sanitarias y la firma Ecosistemas Patagónicos S.R.L. presenta la oferta para la totalidad de las Cabinas Sanitarias solicitadas;

Que el Secretario de Coordinación procedió a prestar conformidad para la adjudicación de la propuesta de Menor Precio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 3°) Inciso 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Coordinación, con la aprobación del Secretario de Economía y Hacienda;



  
M. Cristina Soto Arriagada  
Directora de  
Compras Directas  
Subsecretaría de Hacienda

Por ello:

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º): APROBAR** la Compra Directa N° 12/2014, mediante la cual se ----- requiere el Alquiler de de 150 Baños Químicos, que incluye 138 cabinas sanitarias, 10 cabinas Vip y 2 cabinas para personas con capacidades diferentes para la Fiesta de la Confluencia 2014, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación, con la aprobación del Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2º): ADJUDICAR** en la Compra Directa N° 12/2014, tramitada para ----- el Alquiler de de 150 Baños Químicos, que incluye 138 cabinas sanitarias, 10 cabinas Vip y 2 cabinas para personas con capacidades diferentes para la Fiesta de la Confluencia 2014, a la firma **Ecosistemas Patagónicos S.R.L.** - en el **Renglón N° 1 – Alternativa N° 1 – Menor Precio**, en la suma total de **\$ 167.499** (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve) de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Desarrollo Regional y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 3º):** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 4º): REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**-

**ES COPIA**

**FDO BERMUDEZ**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1960</u>
Fecha <u>24 / 01 / 2014</u>

  
M. Cristina Solo Arriaga  
Directora de  
Compras Directas  
Subsecretaría de Hacienda

00020